

QUILMES, 21 MAR 2013

VISTO el Expediente N° 827-1471/12, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de resmas de papel para uso del Centro de Copiado y todas las áreas de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Dirección General de Administración ha establecido el procedimiento como Licitación Privada N° 13/12, aprobando además el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, mediante Disposición N° 81/12, obrante a fs. 24/25.

Que se ha efectuado esta convocatoria, y tal como luce en el Acta de Apertura de fs. 35/36, se recibieron cinco (5) ofertas, correspondientes a: CPT INTEGRAL SA, PAPELERA PERGAMINO SA, CASA HUTTON SACEI, LEDESMA SAAI y PAPELERA ALSINA SA.

Que a fs. 208 se encuentra agregado el cuadro comparativo de ofertas.

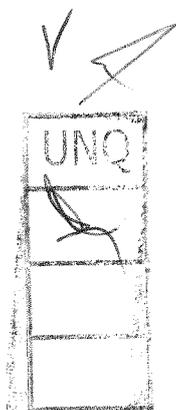
Que el Departamento de Gestión de Reproducciones acompaña a fs. 211/24 el correspondiente informe técnico expedido por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial sobre las muestras recibidas.

Que la Comisión Evaluadora, mediante Dictamen N° 13/13, glosado a fs. 225/6, realizó las preadjudicaciones correspondientes, notificando en tiempo y forma a los oferentes, y publicando su Dictamen en el Boletín Oficial.

Que transcurrido el plazo legal sin que se recibieran observaciones, corresponde proceder a la emisión del pertinente Acto Administrativo.

Que a fs. 97 consta el comprobante de imputación presupuestaria a los fines de afrontar la erogación prevista.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde, sin hallar objeciones al trámite cumplido.



Que por Resolución (CS) N° 552/12 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2013.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello;

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la Licitación Privada N° 13/12.

ARTICULO 2º: Adjudicar el ítem 1 a la firma LEDESMA SAAI por un importe de PESOS TRESCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 303.240,00) y el ítem 2 a la firma PAPELERA ALSINA SA por un monto de PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 49.850,00), todos con IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte de presente expediente citado en el Visto.

ARTICULO 3º: Designar a Eduardo Guzmán, o a quien éste encomendare, para integrar la Comisión de recepción definitiva de bienes y servicios, conforme lo establecido en el Capítulo X del Manual de Procedimientos de la Universidad, aprobado por Resolución N° 281/11.

ARTICULO 4º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a las Partidas y Dependencias que correspondan, según imputación NUP 438/13 de fs. 229, agregada en el Expediente mencionado en el Visto, Presupuesto 2013, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estile y archívese.

RESOLUCION (R) N°: -00244

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Dr. Alejandro Villar  
Vicerrector / a Cargo  
Universidad Nacional de Quilmes

